

301

CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de Febrero del 2000.- A las 8h00.-
VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado de esta jurisdicción. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se da a trámite ordinario a la presente causa, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia, por el término de quince días, al demandado JOSE ALEJANDRO PENAFIEL SALGADO, al mismo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se lo citará por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación a fin de que proponga sus excepciones que se creyere asistido, apercibiéndolo a las partes en rebeldía. A fin de ordenar las prohibiciones de enajenar solicitadas, la actora presente los certificados de gravamen del Registro de la Propiedad y Mercantil, en lo demás niegase las medidas solicitadas por improcedentes. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por la actora y en la calidad en la que comparece el Dr. Bolívar M. González Argüello.- Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFÍQUESE. F) El Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en este juzgado.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
EL SECRETARIO
Hay un sello
n°1260/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A CESAR
COBA RUIZ Y FERNANDO GOMEZ LEON
JUCIO: ORDINARIO N° 1757-99-A.
FECHA DE INICIO: 17 DE ENERO

Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del terreno No. 1, ubicado en la urbanización "Narcisca de Jesús", situado en la Av. Pedro Vicente Maldonado No. 1922 y Amaluza, parroquia Eloy Alfaro, en esta ciudad de Quito, cuyos linderos son: Norte.- Pasaje Amaluza; Sur.- Propiedad de la Urbanización "Beñen Sur"; Oriente.- Con el lote de terreno número ocho de la urbanización "Narcisca de Jesús"; Occidente.- La Avenida Pedro Vicente Maldonado.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de septiembre de 1999.- Las 11h00.-
VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, dese el trámite ordinario solicitado; en consecuencia, con la demanda y esta providencia córrase traslado a la demandada señora Gloria Salinas Nuñez de Cisneros, por el término de quince días.
Cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que los accionantes han manifestado bajo juramento de que les es imposible determinar la individualidad de aquella. Cuéntese con el señor Procurador Sindico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad.- Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por lo accionantes.- Notifíquese. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz (Juez). Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa. 20 OCT. Ldo. Anibal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
av00501/A.C.

10 FEB 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NUTRIFORT S.A.

Se comunica al público que la compañía NUTRIFORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-245 de 27 Ene. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado es de S/ 200'000.000 y el Suscrito S/ 100'000.000, dividido en 100 acciones de S/ 1'000.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La instalación, operación de plantas de alimentos balanceados, la producción, comercialización, representación y distribución de todo tipo de alimentos balanceados para cualquier clase de animales. El cultivo, procesamiento y comercialización de flores, frutas, plantas, semillas, esquejes, viveros. También se dedicará a la investigación, desarrollo y comercialización de especies botánicas y animales....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 27 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000016

EXT.0079
PBS/MCHV

10 FEB 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ARIAS ARQUITECTURA &
DECORACION AA&D CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARIAS ARQUITECTURA & DECORACION AA&D CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.265 de 28 Ene. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/ 10'000.000, dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La representación, comercialización, importación exportación, compra, venta, intermediación y distribución de todo tipo de muebles de madera, metal, de cuero, plástico, vidrio, mimbre, para el uso del hogar o de oficinas....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERALEV/lmg
EXT.0159

n°01218/A.C.